



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 483 DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY DE AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 408"

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto, ampliar el plazo de la Ley Autonómica Municipal N° 408, de fecha 30 de noviembre de 2016, de "Regularización de Deudas Tributarias".

Artículo 2. (AMPLIACION DE PLAZO).- Se amplía el plazo de la Disposición Transitoria Segunda de Ley Autonómica Municipal N° 408, de fecha 30 de noviembre de 2016, de "Regularización de Deudas Tributarias" por veinticuatro (24) días, desde el 1 de febrero al 24 de febrero del año 2017.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecisiete años.


Abg. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Abog. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 31 de enero de 2017


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL